



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

19/13/2010 - 01:38 - 1/8

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Fecha: 03/03/10	Id: 1223
Curs: 143	Id: 8
Exp. N°	
Girado	
Recibido	lllllll

NOTA N° 030 / 2010  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 01 MAR 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 186 /2010, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*  
Federico SORIANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.S.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

186  
19/13/2010 - 01:38 - 2/8

USHUAIA, 01 MAR 2010

VISTO el expediente SH N° 4882/08 del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la renegociación contractual con la Empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., como consecuencia del incremento de los costos denunciados por la firma en los factores principales que componen los servicios prestados por la misma desde la última redeterminación de precios acordada y aprobada por el Municipio.

Que los motivos planteados por la empresa generan la necesidad de plantear la presente renegociación de costos derivado de las circunstancias económicas que modificaron sustancialmente la relación costo beneficio.

Que el pliego licitatorio por el que se contrató a la Empresa establece en su artículo 28ª que toda variación producida en más o en menos en el valor de las cargas sociales, tasas, contribuciones o derechos podrá producir una adecuación en los precios cotizados, a pedido del prestatario, adecuación que debería ser aprobada por el Concejo Deliberante.

Que del informe realizado por los profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco se desprende que la metodología aplicada por medio de polinómicas aporta un cierto grado de transparencia en la negociación y razonabilidad en la redeterminación de precios de los servicios prestados.

Que en función de todos lo expuesto, corre adjunta y forma parte del presente decreto la propuesta de Acta de Renegociación de Contrato, que cuenta con la conformación de las partes, que se suscribiría, en caso de aprobación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Modelo de Acta de

///2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 19/13/2010 - 01:38 - 3/8

Andrés MURIÑO  
 Jefa Div. Dec. Adm. y Registro  
 D.L.T. y D.G. A.L.M.  
 Municipalidad de Ushuaia

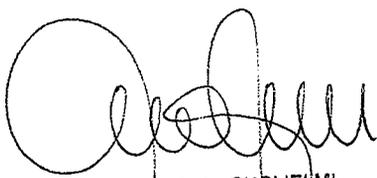
///2

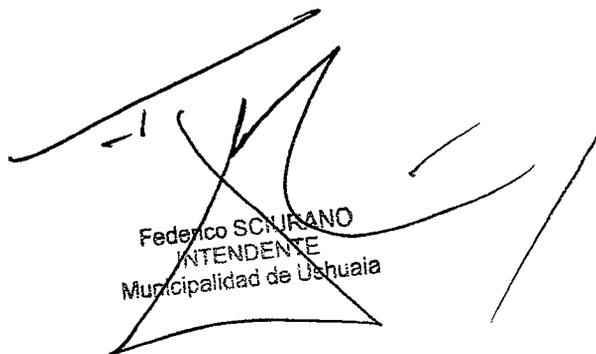
Renegociación de Contrato a suscribir con la empresa AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., "Ad-Referendum" del Concejo Deliberante. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 186 /2.010

M  
 B

  
 Arq Viviana Stella GUGLIELMI  
 Secretaria de Desarrollo  
 y Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

  
 Federico SCIRANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

186  
19/13/2010 - 01:38 - 4/8

Andrés F. MURINO  
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

MODELO DE ACTA DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por su Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, DNI N° 13.784.025, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra el Señor Enrique SANCHEZ, DNI N° 7.597.563 en calidad de apoderado de AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Acta ad-referéndum del señor Intendente Municipal, y dicen:

**PRELIMINAR:** Que el instituto de renegociación de contratos se encuentra justamente previsto en nuestro marco jurídico como en los propios pliegos licitatorios que originaron la contratación, frente a la introducción de cambios definitivos en los contratos de "larga duración" sobre la esencia de las prestaciones que fueron motivos de los mismos, exigidos por circunstancias externas sobrevivientes que han afectado en modo decisivo el equilibrio contractual. Que "LA CONTRATISTA" presta el Servicio de Higiene Urbana y ha promovido el correspondiente reclamo tendiente a la renegociación de los contratos vigentes, en virtud del desfase producido en los factores principales que componen los costos de prestación de los servicios a su cargo, generándose el marco de renegociación de las relaciones jurídicas vigentes, habiendo ambas partes arribado al presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA MUNICIPALIDAD" Y "LA CONTRATISTA", de común acuerdo, renegocian los montos correspondientes al contrato de "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" que contiene la recolección domiciliaria de residuos, el barrido mecánico y el barrido manual de calles, conforme los valores establecidos en la presente y para los períodos que a continuación se detallan.-----

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos, ascenderán a un valor mensual de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 33/100 (\$ 740.610,33), y la ampliación del Servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 9.774,25), lo que representa un incremento contractual del 33,38%. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Enero de 2010 y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo I.-----

**TERCERA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Barrido Manual de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 196.235,03) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 (\$ 46.626,13), lo que representa un incremento contractual del 35,60%. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Enero de 2010 y en un todo de acuerdo

M

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

11/2...  
[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COMPLETO EL ORIGINAL

19/13/2010 - 01:38 - 5/8

Andrea R. MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.A.  
Municipalidad de Ushuaia

///...2

a lo detallado en el Anexo II.-----

**CUARTA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Barrido Mecánico de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 142.679,32) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 14/100 (\$ 14.577,14), lo que representa un incremento contractual del 19,53%. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Enero de 2010 y en un todo de acuerdo con lo detallado en Anexos III.-----

**QUINTA:** El nuevo monto total del servicio de "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOS CON 20/100 (\$ 1.150.502,20), lo que representa un incremento contractual total del 31,74%, el que regirá a partir del día uno (1) de Enero de 2010.-----

**SEXTA:** Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los contratos suscriptos, con excepción de las modificadas en el presente Acta.-----

**SÉPTIMA:** En el marco de la presente renegociación "LA MUNICIPALIDAD" acepta la propuesta de "LA CONTRATISTA" de reconocer la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHO CON 93/100 (\$ 1.430.608,93) en concepto de retroactivo de la actualización por mayores costos, correspondientes al período enero 2009 a julio 2009, el que será cancelado en 2 cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 64/100 ( \$ 476.869,64) cada una y 1 cuota de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 ( \$ 476.869,65), siendo el vencimiento de cada una de ellas el 20 de abril de 2.010, 20 de mayo de 2.010 y 20 de Junio 2.010 respectivamente.-----

**OCTAVA:** En función de lo expuesto, en este acto "LA CONTRATISTA" manifiesta no tener nada mas que reclamar en concepto de actualización por mayores costos y retroactivos hasta el mes de Diciembre de 2009 inclusive.-----

**NOVENA:** Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los un (1) día del mes de Marzo de 2010.-----

Arq Viviana Stella GUCHELM  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIUBANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Andrés F. MURINO  
 Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
 P.L.T. y D.G.-A.L.M.  
 Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO I**

**RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS-SERVICIO II**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	59,82%	473.778,40
Combustibles y Lubricantes	9,44%	63.010,34
Amortización de Equipos	11,18%	69.062,37
Mantenimiento de Equipos	3,43%	21.188,19
Gastos base Operaciones	1,00%	6.180,43
Seguros	2,45%	15.142,05
Mater.de Cons.enseres y Otros	0,36%	2.224,95
Gastos de Administración	1,00%	6.180,43
Utilidad	7,22%	53.468,27
Impuestos	4,10%	30.374,89
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>740.610,33</b>

**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS  
 SERVICIO V**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	59,82%	6.252,73
Combustibles y Lubricantes	9,44%	831,58
Amortización de Equipos	11,18%	911,45
Mantenimiento de Equipos	3,43%	279,63
Gastos base Operaciones	1,00%	81,56
Seguros	2,45%	199,84
Mater.de Cons.enseres y Otros	0,36%	29,36
Gastos de Administración	1,00%	81,56
Utilidad	7,22%	705,65
Impuestos	4,10%	400,88
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.774,25</b>

Arg. Viviana Stella Zúñiga  
 Secretaria de Desarrollo  
 Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIDELITAD ORIGINAL

19/13/2010 - 01:38 - 7/8

Andrés R. MURINO  
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO II**  
**SERVICIO DE BARRIDO**  
**LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO III**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	72,10%	147.353,17
Amortización de Equipos	1,83%	2.917,08
Mantenimiento de Equipos	2,00%	3.188,05
Gastos base Operaciones	1,00%	1.594,82
Seguros	2,45%	3.907,33
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,30%	11.642,24
Gastos de Administración	1,00%	1.594,82
Utilidad	8,22%	15.989,12
Impuestos	4,10%	8.048,40
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>196.235,03</b>

**AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL -**  
**SERVICIO VI**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	72,10%	35.011,62
Amortización de Equipos	1,83%	693,10
Mantenimiento de Equipos	2,00%	757,49
Gastos base Operaciones	1,00%	378,94
Seguros	2,45%	928,39
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,30%	2.766,24
Gastos de Administración	1,00%	378,94
Utilidad	8,22%	3.799,08
Impuestos	4,10%	1.912,33
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>46.626,13</b>

Arq. Viviana Sierra Guzmán  
Secretaría de Desarrollo  
y Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Andrea MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO III**  
**SERVICIO DE BARRIDO**  
**LIMPIEZA DE CALZADA MECANICO - SERVICIO IV**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	26,57%	44.568,17
Combustibles y Lubricantes	6,15%	8.694,00
Amortización de Equipos	31,75%	41.538,21
Mantenimiento de Equipos	9,05%	11.840,03
Gastos base Operaciones	2,00%	2.617,90
Seguros	3,45%	4.515,88
Mater.de Cons.enserres y Otros	7,71%	10.092,00
Gastos de Administración	1,00%	1.308,94
Utilidad	8,22%	11.652,87
Impuestos	4,10%	5.851,32
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>142.679,32</b>

**AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MECÁNICA -**  
**SERVICIO VII**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	26,57%	4.553,38
Combustibles y Lubricantes	6,15%	888,25
Amortización de Equipos	31,75%	4.243,84
Mantenimiento de Equipos	9,05%	1.209,67
Gastos base Operaciones	2,00%	267,46
Seguros	3,45%	461,38
Mater.de Cons.enserres y Otros	7,71%	1.031,08
Gastos de Administración	1,00%	133,74
Utilidad	8,22%	1.190,54
Impuestos	4,10%	597,82
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.577,14</b>

  
Arq. Viviana Stella CUGLIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia